312

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" ID. 322.550.

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18...días del mes de...Marzo.....del 2017, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 924/2017, Resolución del Directorio N° 03 de fecha 14 de Marzo del 2017, por el Lic. Francisco Torres, la Sra. Pabla Cáceres Llamosas y la Sra. María José Brutos, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PRE-IMPRESOS" ID. 322.550,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	**SERVICIOS TECNICOS**
NUMERO DEL PAC:	322.550
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 165.000.000**
EJECUCION ANUAL	**Gs 165.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	***Adquisición de Formularios Pre Impresos.***
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Licitación Por Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
ANTICIPO:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR LOTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
PLAZO DE CONTRATO	Hasta cumplimiento total de las obligaciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Brutos Arza

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

321

ACTA U.O.C. Nº19/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº07/2017

"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS"

ID. Nº322550

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **9 de junio del 2017**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges Nº516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº07/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS"** los siguientes funcionarios: por la Asesoría de la UOC, **Abg. Victoria Palacios Castro**, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Oscar Escurra Báez** y **Abg. Jessica Irala Grance**, ambos funcionarios de la UOC; y por Auditoría Interna: **Lic. Deisy Chávez**; y por la Sindicatura, **Lic. César Franco**, quienes en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A).

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54º ACTO DE APERTURA del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"...al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar".*

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, **sin entrar al análisis detallado de su contenido**, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Firmas Invitadas:

1. TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRAFICAS VISUAL).
2. MARÍA TERESA COLOMBINO LAILA (GRAFICA MATECO).
3. MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ.
4. GRAFICA MONARCA S.R.L.
5. SERIGRAF S.R.L.

Firmas que presentaron ofertas:

1. NAIPEX S.A.
2. VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma C. Villasboa.
3. GRÁFICA MATECO de María T. Colombino L.

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261-108-2
Telef.: 907.146

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Abg. Jessica Irala Grance
Técnico Verificador
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. Deisy Chávez
Auditora
essap

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Barrios Arza

En representación de los oferentes se hallan las siguientes personas:

Nº	Oferente	Representante	C.I Nº
1	NAIPEX S.A.	Pedro Ramón Vera Benítez	704.289
		Antonio Cicinio Acosta Correa	3.632.418
2	VISUAL ARTES GRÁFICAS	----------	----------
3	GRÁFICA MATECO	María Teresa Colombino Laila	261.108

A continuación, se da inicio al acto de apertura de los sobres presentados, conforme al siguiente cuadro:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ Art 40, Ley 2051/03	Poder del Representante	Constancia SIPE Nº
1	NAIPEX S.A.	8008553 3-7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Nº 1452492 Fecha: 08/06/2017
2	VISUAL ARTES GRÁFICAS	2922317-5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Nº1452589 Fecha: 08/06/2017
3	GRÁFICA MATECO	261108-2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

Así mismo se establece el siguiente cuadro de precio de las propuestas presentadas por Lote.

Nº	RAZON SOCIAL (OFERENTES)	LOTE 1 MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)	LOTE 2 MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	NAIPEX S.A.	88.840.450	No cotiza
2	VISUAL ARTES GRÁFICAS.	88.000.000	516.000
3	GRÁFICA MATECO.	77.007.000	No cotiza

Luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los oferentes debidamente acreditados procedieron a verificar las demás ofertas, de acuerdo a las IAO 26.16.

Observaciones:

- Las firmas NAIPEX S.A. y ARTES VISUAL GRÁFICAS presentan su oferta original sin copias del mismo como lo solicitado en el PBC.
- Por otro lado, la firma ARTES VISUAL GRÁFICAS en la lista de precios para el LOTE 1 no se visualiza precios unitarios y precio total por ítems.

Finalmente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta en dos ejemplares originales en un mismo tenor, siendo las 10:00 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la Essap S.A y los representantes de las firmas oferentes.

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Alfg. Jessica Irala Grance
Técnico Verificador
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. Deisy Chávez
Auditora
essap

MATECO
INO
38-2
.007.146

María José Barros Arza

Lic. Francisco J. Lottes V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

Abg. Victoria Palacios Castro
Gerente de la UOC

Lic. Deisy Chávez
Auditora

Lic. César Franco
Sindicatura

Lic. Oscar Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Abg. Jesica Irala Grance
Funcionaria de la UOC

GRAFICA MATEO
MARIA I. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146

UOC
Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Garnica Arza

2.1. OBSERVACIONES DEL ACTA N° 19/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llamado se dejaron las siguientes observaciones:

- ✓ Las firmas NAIPEX S.A. y VIRTUAL ARTES GRAFICAS presentan su oferta original sin copias del mismo como lo solicitado en el PBC.
- ✓ Por otro lado, la firma VISUAL ARTES GRAFICAS en la lista de precios para el LOTE N°1 no se visualiza precios unitarios y precio total por ítems.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 19/2017 DE APERTURA DE OFERTAS.

Al momento de la Apertura de Ofertas, el /los funcionario/s responsable/s de presidir el acto, procedió/dieron a la verificación de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL solicitadas en el PBC del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro.

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*Grafica Mateco de María Teresa Colombino*	PF	261.108-2	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
2	*Visual Artes Gráficas de Telma Cecilia Villasboa*	PF	2.922.317-5	Presenta / CUMPLE	Presenta / NO CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
3	*NAIPEX S.A.*	PJ	800855 33-7	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

3. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCION DNCP N° 849/2015

En atención a lo indicado en la resolución de referencia, se encuentran digitalizados íntegramente en el presente informe de evaluación, las Comunicaciones Internas Ref. .**N° UOC-UE/64/2017 y UACP N° 482/2017**, como así también documentos verificados en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, **que dan cumplimiento a los Incisos a) y b)** de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*.

El detalle lo demostramos a continuación:

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Ll. GERENTE Tecnología y Desarrollo Informático essapsa

María José Barrios Arza

3.1. Nota pedido de Informe a la Gerencia de Talento Humano

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-UE- N°/64/2017

A : **ASESORIA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abg. Victoria Palacios, Asesora de la UOC

DE : **UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad
Lic. Natalia A. Delvalle A., Técnico Verificador

REFERENCIA: Solicitud de Informe en el marco de la Resolución **DNCP N° 849/2015.**

FECHA : **24/07/2017**

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talento Humano en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISION DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" – ID. 322.550,** y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sobre el particular, se solicita a la Gerencia de Talento Humano un informe de los representantes legales de la empresa citada más abajo, si la misma mantiene actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.N°
GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino	MARIA TERESA COLOMBINO	261.108
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Cecilia Villasboa	TELMA CECILIA VILLASBOA	2.922.317
NAIPEX S.A.	CESAR LADISLAO CERINI BENITEZ	2.259.473
	JUANA ELIZABET CENTURION DE CERINI	882.479
	ALEJANDRO SEBASTIAN CERINI CENTURIÓN	3.571.441

Atentamente.

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación – U.O.C.
essap sa

3.2. Nota de Respuesta de la Gerencia de Talento Humano al pedido de Informe del Comité.

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/482/2017

A	**: Gerencia de Talento Humano**
DE	**: Unidad de Adm. y Control del Personal**
REFERENCIA	**: Informe para UOC.**
FECHA	**: 26 de Julio de 2017**

GERENCIA 27 JUL. 2017 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visto la Comunicación Interna N° UOC-UE-64/2017, de fecha 24 de Julio de 2017, en la cual solicita informe si las personas que se describen a continuación mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), en dicho contexto cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración de y Control del Personal – Departamento de Legajos, los señores **María Teresa Colombino, Telma Cecilia Villasboa, Cesar Ladislao Cerini Benítez, Juana Elizabeth Centurión de Cerini y Alejandro Sebastián Cerini Centurión**, no figuran como funcionarios nombrados y/o contratados en la Empresa.

Observación: Se adjunta: Comunicación Interna N° UOC-UE-64/2017, de fecha 24 de Julio de 2017.

Atentamente.

Milciades Cano N.
Jefe de Unidad Adm. Control de Personal
ESSAP S.A.

essap sa
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
Presidencia, Gcia. Administrativa, Gcia. Financiera, Gcia. Técnica, Gcia. Comercial, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Asesoría de Seguridad, Gcia. Operaciones G.A, Gcia. de Pueblos G.A. y A.M., Asesoría de Planeamiento y Gestión, UOC
Observación:
Fecha: 27 JUL. 2017
Jefa de la Unidad de Administración de Salarios
ESSAP S.A.

MC/aj

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Barrios Arza

3.3. Resumen de Investigación del Comité de Evaluación en el Portal Paraguay de la SINARH.

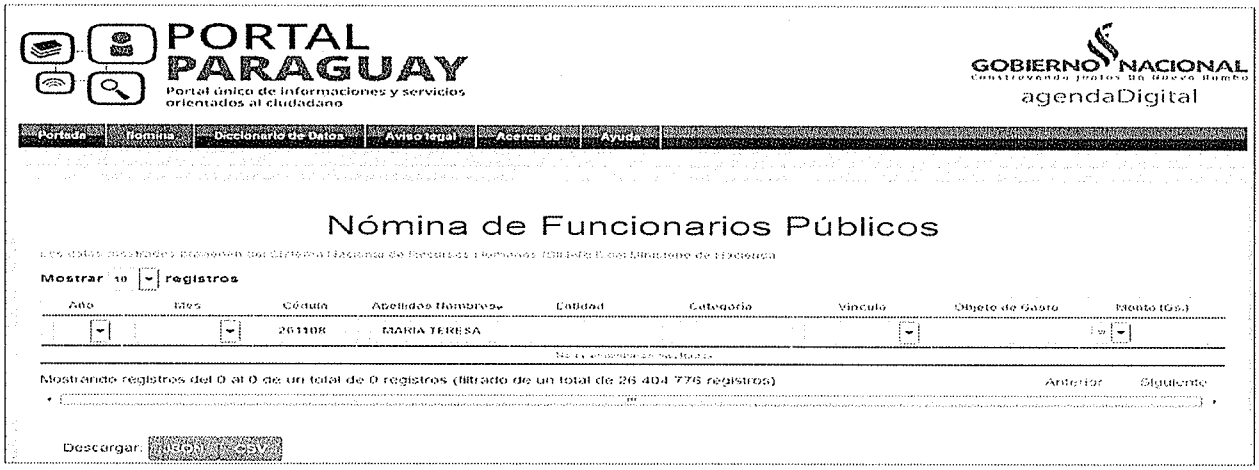

María Teresa Colombino C.I.N° 261.108.-

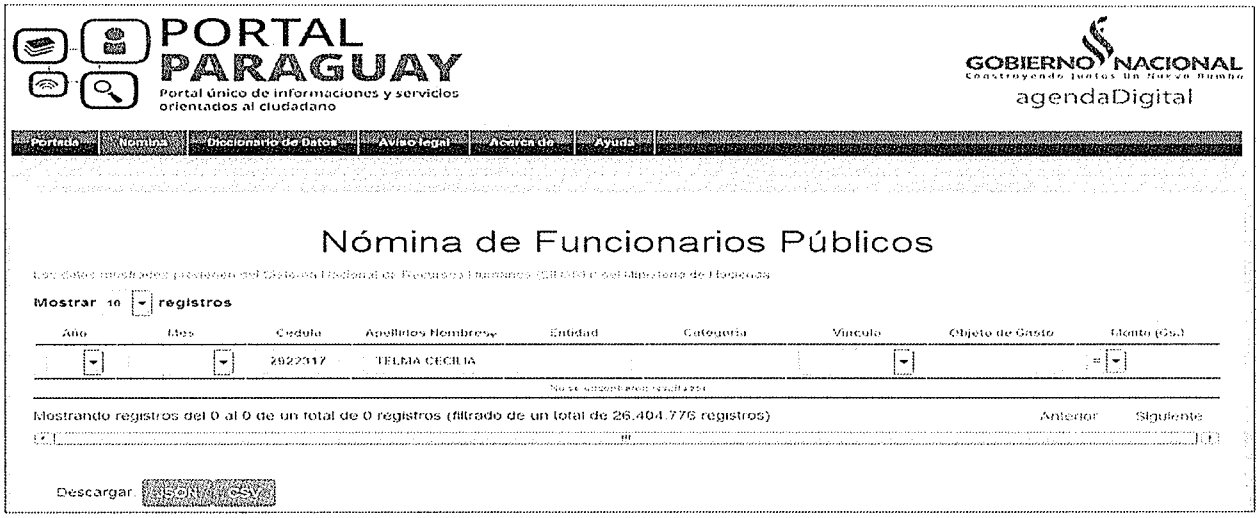

Telma Cecilia Villasboa C.I.N° 2.922.317.-

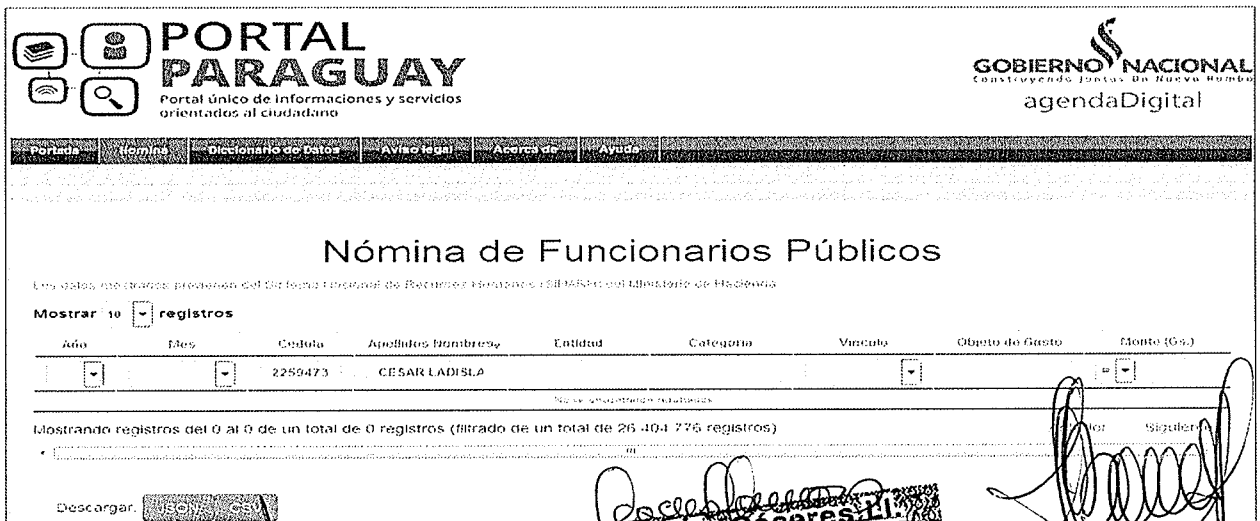

Cesar Ladislao Cerini Benítez C.I.N° 2.259.473.-

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li.
GERENTE
Desarrollo Informático
Tecnología
essap sa

María José Cáceres Meza

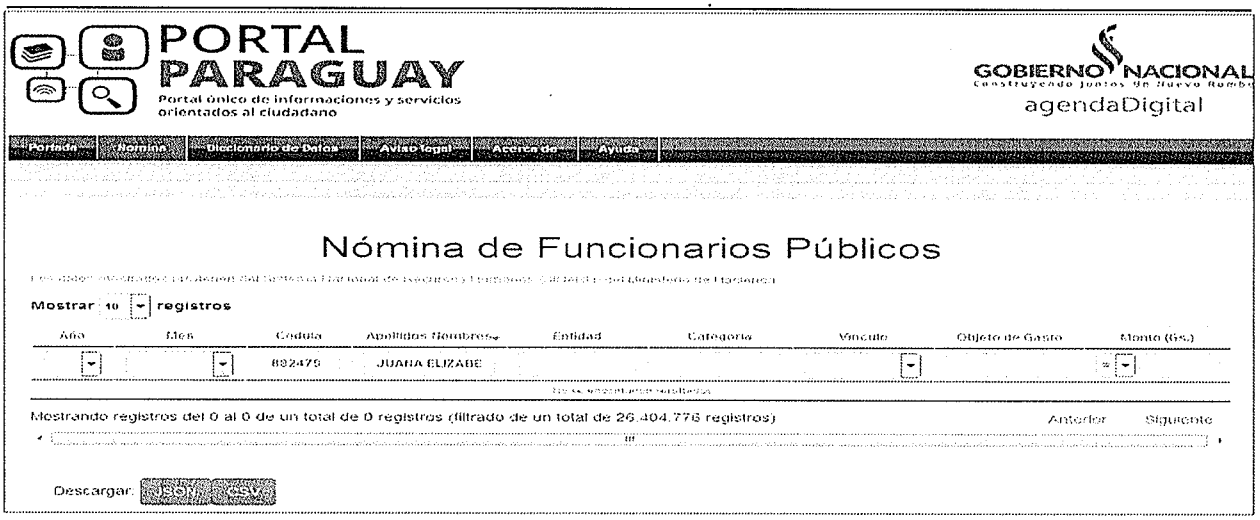

Juana Elizabeth Centurión de Cerini C.I.N° 882.479.-

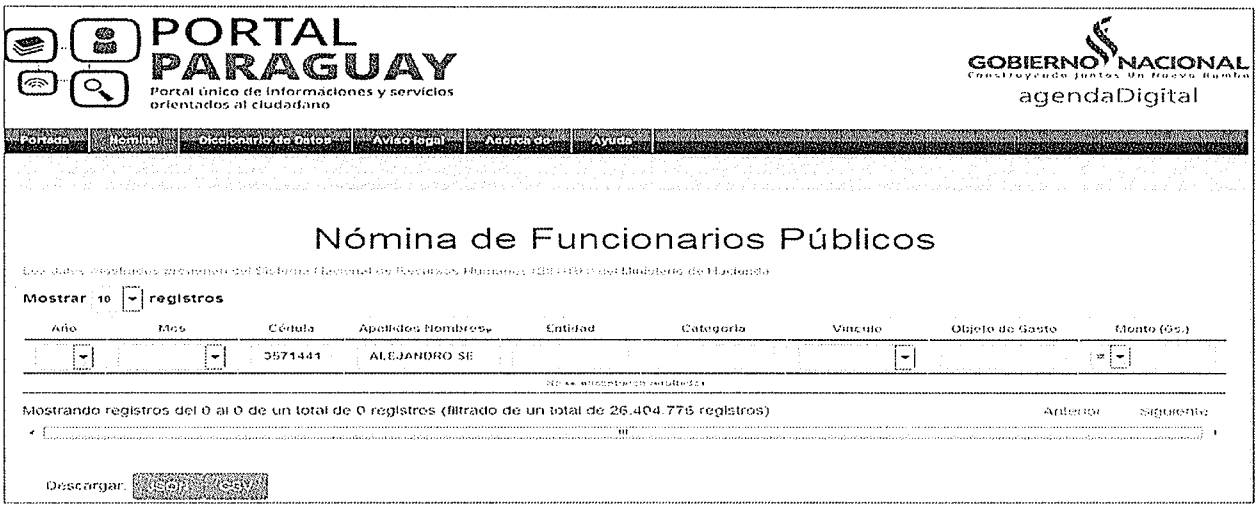

Alejandro Sebastián Cerini Centurión C.I.N° 3.571.441.-

Fuente:

- *El Informe de **SINARH**, extraídos de la página de PORTAL PARAGUAY* (16/09/17).
- *Documentos de Identidad del Oferente y Constitución de la Sociedad de la firma oferente, extraídos del Portal de la **DNCP** (SIPE)*

Conclusión 3.: *Como podemos observar los oferentes presentados en éste llamado, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° - Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

4. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

En fecha 21/06/17 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si al momento de la presentación de las ofertas y durante la evaluación de las mismas, se encontraban inhabilitadas en la base de datos de la DNCP; el resultado se halla digitalizado y forma parte del presente informe:

Oferente: Grafica Mateco de María Teresa Colombino - RUC N° 261.108-2.

RESULTADO: SIN REGISTROS

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Barrios Arza

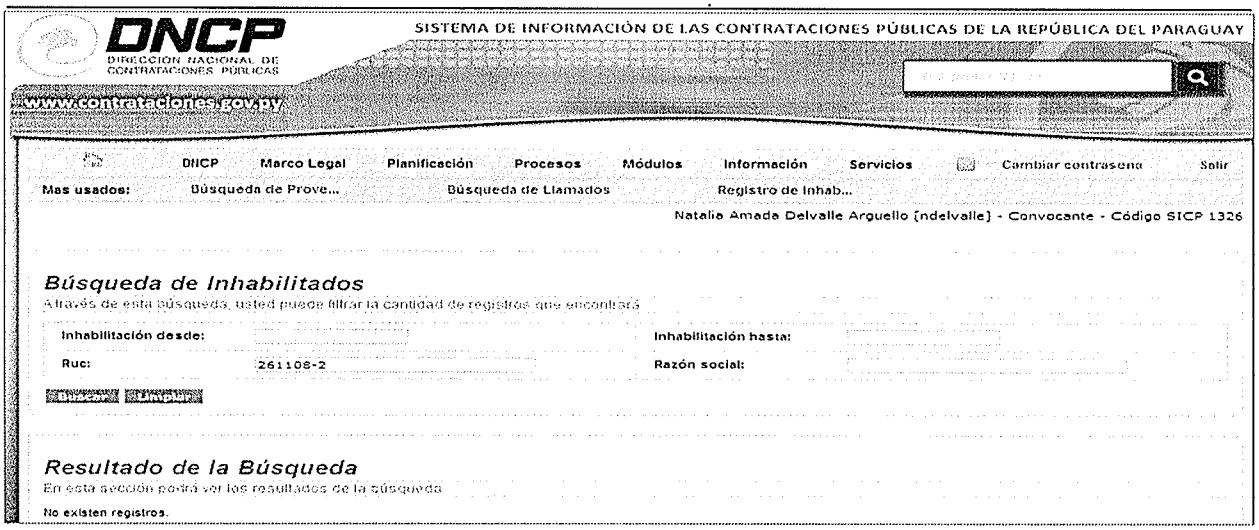

Oferente: Visual Artes Grafica, de Telma Cecilia Villasboa - RUC Nº 2.922.317-5.

RESULTADO: Inhabilitado en los periodos (04-08-2016 al 04-11-2016).

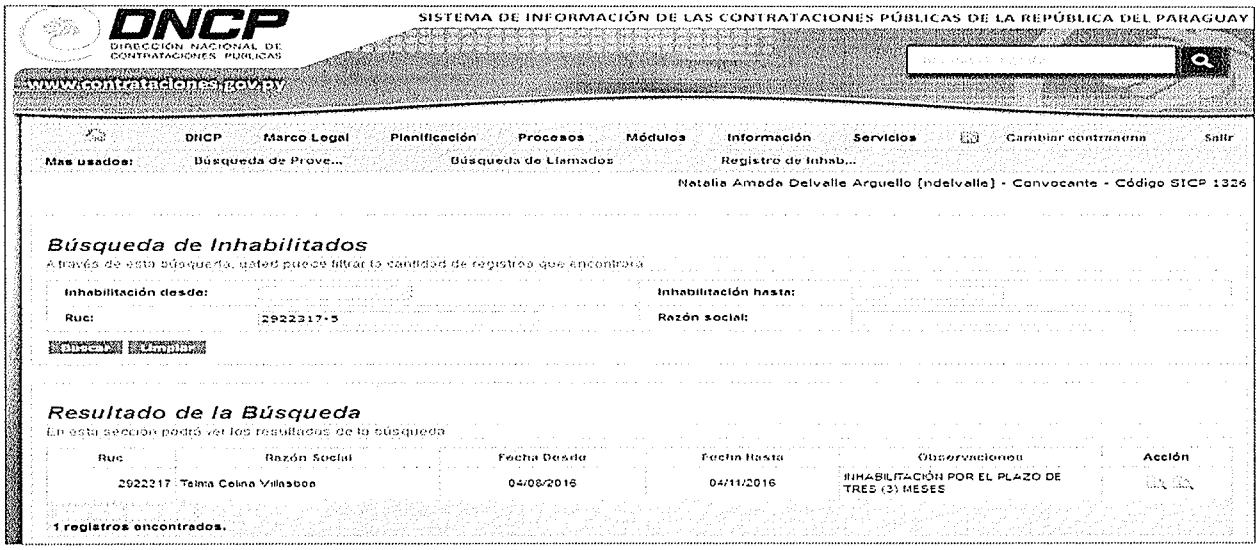

Oferente: NAIPEX S.A. - RUC Nº 80085533-7

RESULTADO: SIN REGISTROS

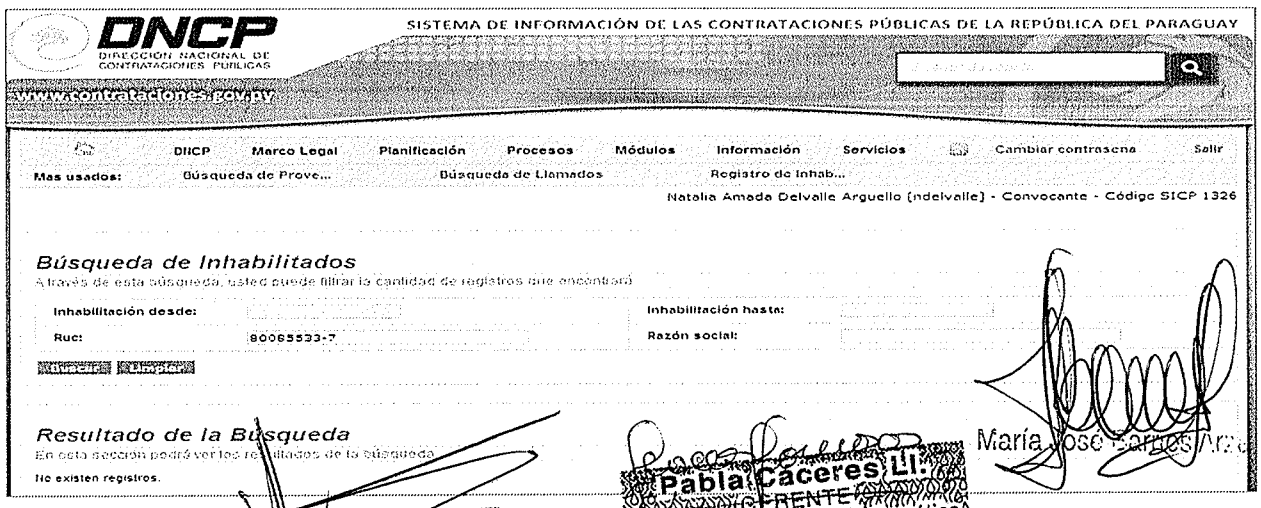

Lic. Franco J. Lottes V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Cortes Arce

5. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Que, en el PBC se establece que se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4.558 Art. 2° y su Decreto Reglamentario 9649/12 que establece "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional "El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20% (...).

Conclusión 5.: *Que, con relación a este punto, la misma queda* ***sin efecto*** *teniendo en cuenta que la empresa Grafica Mateco, de María Teresa Colombino, es la única que cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, como se podrá apreciar en el desarrollo del análisis a las documentaciones de las ofertas.*

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP Nº 1.173/2016

Que en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se verificaron los precios ofertados en el llamado, arrojando el siguiente resultado: la firma GRAFICA MATECO, de María Teresa Colombino para el **LOTE N° 1**, se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la resolución de referencia; y para el **LOTE N° 2,** la firma VISUAL ARTES GRAFICAS, de Telma Cecilia Villasboa, está dentro del margen establecido en la resolución de referencia. **(Ver ANEXO II).**

7. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley Nº 3.439/07 y Decreto Nº 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

7.1. OBSERVACIONES DEL ACTA N° 19/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llamado se dejaron las siguientes observaciones:

- ✓ Las firmas NAIPEX S.A. y VISUAL ARTES GRAFICAS presentan su oferta original sin copias del mismo como lo solicitado en el PBC.

  Para la firma NAIPEX S.A.:

  Que, en cumplimiento a la IAO 21. Formato y Firma de la Oferta, y del Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES, Inc. b) Igualdad y Libre Competencia, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicitó al oferente dentro del Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, la presentación de las copias faltantes; no dando cumplimiento el oferente al pedido realizado por la Convocante. Que, por tal motivo su oferta queda **DESESTIMADA** conforme al Art. 58° y 61° del Decreto N° 21.909/03.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Ing. Pablo Cáceres, Lic.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Barrios Arza

Para la firma VISUAL ARTES GRAFICAS, de Telma Cecilia Villasboa:

Que, en cumplimiento a la IAO 21. Formato y Firma de la Oferta, y del Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES, Inc. b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicitó al oferente *(para el Lote N° 2)* dentro del Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, la presentación de las copias faltantes; no dando cumplimiento satisfactorio *(no entregó la totalidad de documentos solicitados)* el oferente al pedido realizado por la Convocante.

✓ Por otro lado, la firma VISUAL ARTES GRAFICAS en la lista de precios para el LOTE N°1 no se visualiza precios unitarios y precio total por ítems.

Con relación a este punto, la mencionada firma no ha llenado debidamente su Formulario de Ofertas, con respecto a la Planilla de Precios Unitarios y Totales para el LOTE N° 1 *(Documento Sustancial).* Por tal motivo su oferta queda **DESESTIMADA** para este lote conforme al Art. 58° y 61° del Decreto N° 21.909/03.

7.2. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 19/2017 DE APERTURA DE OFERTAS.

Este Comité procedió a la verificación de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL solicitadas en el PBC del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*Grafica Mateco de María Teresa Colombino*	PF	261.108-2	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
2	*Visual Artes Gráficas de Telma Cecilia Villasboa*	PF	2.922.317-5	Presenta / CUMPLE	Presenta / NO CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
3	*NAIPEX S.A.*	PJ	800855 33-7	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

7.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACION ARITMETICA. (Ver ANEXO I).

Conclusión 7.3: Las ofertas presentadas por las empresas GRAFICA MATECO, de María Teresa Colombino, VISUAL ARTES GRAFICAS, de Telma Cecilia Villasboa ***(para el lote N° 2)*** *y NAIPEX S.A., no muestran errores aritméticos, por lo que hasta aquí las documentaciones entregadas con su oferta continúan siendo analizadas.*

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Barrios Arza

SECCION VII - ANEXOS
Documentos que Componen la Oferta

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Grafica Mateco de María T. Colombino	Visual Artes Graficas de Telma C.Villasboa	NAIPEX S.A.
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta/Cumple	**Presenta/ No Cumple**	Presenta/Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.

II . Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Grafica Mateco de María T. Colombino	Visual Artes Grafica de Telma C. Villasboa	NAIPEX S.A.
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*).	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - (RUC).	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente **otorgado** por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento vigente.	Presenta/Cumple	NO Presenta/ NO Cumple	NO APLICA
Patente Municipal vigente.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	NO APLICA

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Barrios Arza

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Grafica Mateco de María T. Colombino	Visual Artes Graficas de Telma C. Villasboa	NAIPEX S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido vigente.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
Patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE

IV. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Seccion III, Suministros Requeridos.	Grafica Mateco de María T. Colombino	Visual Artes Graficas de Telma C. Villasboa	NAIPEX S.A.
Listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado(productos de imprenta en general), llevados a cabo dentro de los ultimos 2(dos) años (2015-2016) a la fecha de presentación de la oferta. El total deberá equivaler minimo al 30% del valor total de la oferta. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	**NO PRESENTA/NO CUMPLE**

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Torres Arza

V. Cualquier otro documento adicional requerido.	Grafica Mateco de María T. Colombino	Visual Artes Grafica de Telma C. Villasboa	NAIPEX S.A.
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

A continuación, se verificó el cumplimiento de **No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS)**, de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

Documento	*Grafica Mateco de María T. Colombino*	*Visual Artes Gráficas de Telma C. Villasboa*	*Naipex S.A.*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según documento encontrado en el Portal de la DNCP (SIPE), ver copia del documento entre los antecedentes de su oferta.	Cumple, según documento encontrado en el Portal de la DNCP (SIPE), ver copia del documento entre los antecedentes de su oferta.	Cumple, según documento encontrado en el Portal de la DNCP (SIPE), ver copia del documento entre los antecedentes de su oferta.
Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple, según Constancia en el SIPE, documento que se encuentra entre los antecedentes del llamado.	Cumple, según Constancia N° 1452589 (FOLIO 39), documento que se encuentra entre los antecedentes del llamado.	Cumple, según Constancia N° 1452492 (FOLIO 21), documento que se encuentra entre los antecedentes del llamado.

Conclusión 7.: *Este es el resultado arrojado durante la evaluación de las ofertas, las mismas fueron analizadas exhaustivamente, siendo la firma GRAFICA MATECO, de María Teresa Colombino, única oferta que cumple con todas las condiciones establecidas en el llamado; posteriormente pasaremos a analizar los documentos financieros, la capacidad técnica y experiencias.*

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Barrios Arza

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente, conforme a lo requerido en el PBC, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	91.848.847	9,30	86.338.044	0,00	98.916.507	0,00	3,10
	Pasivo Corriente	9.875.050		0		0		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	9.875.050	0,09	0	0,00	0	0,00	0,03
	Activo Total	114.771.749		103.979.289		113.281.507		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	29.074.645	1,15	2.769.320	0,11	8.430.906	0,33	0,53
	Capital	25.285.410		25.285.410		25.285.410		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
GRAFICA MATECO, de María Teresa Colombino	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

9. CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Se verificaron copias de contratos anteriores del objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o no. El volumen debe ser igual o superior al 30% del monto en la presente licitación en los últimos 2 años (2015 y 2016) previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El detalle a continuación:

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Monto en Facturaciones	Ponderación
GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino	77.007.000	23.102.100	162.704.400	CUMPLE
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Cecilia Villasboa	88.516.000	26.554.800	137.304.788	CUMPLE
NAIPEX S.A.	88.840.450	26.652.135		**NO CUMPLE**

10. INFORME TÉCNICO

En fecha 24/07/2017, a través de la CI UOC/UE/ 63/2017, se remitió a la Gerencia Administrativa, las copias de las ofertas presentadas por las firmas Grafica Mateco de María Teresa Colombino, Visual Artes Gráficas de Telma Cecilia Villasboa y NAIPEX S.A., así como copia del Acta de

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Li.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Barrios Arza

Apertura N°19/2017, para el análisis y verificación de las documentaciones de carácter técnico establecidos en el PBC y Adenda. En ese sentido, Gerencia Administrativa - UC y A en fecha 01/08/2017, a través de la CI/ UC y A N° 130/2017, remitió el "Informe Técnico" de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación, así también el resultado de las pruebas de los bienes conforme al inciso **E. Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación** de la Sección II, del PBC; los mismos se hallan íntegramente digitalizados y forman parte del presente Informe de Evaluación que se detallan a continuación:

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-UE/ 63/2017

A : **ASESORIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abg. Victoria Palacios Castro, Asesora de la U.O.C.

DE : **UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. José E. Candía Grippo, Jefe Unidad de Evaluación
Lic. Natalia A. Delvalle Arguello, Técnico Verificador

REFERENCIA : Solicitud de Informe Técnico en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2017 *"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS". ID 322.550*

FECHA : 24 de Julio de 2017.

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia Administrativa, con el objeto de remitir las copias de las ofertas recibidas en el marco de la **LCO N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS". ID 322.550,** a fin de realizar el Informe técnico pertinente.

Las copias de las Ofertas remitidas corresponden a las siguientes empresas:

- GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino.
- VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Cecilia Villasboa.
- NAIPEX S.A.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta N° 19/2017 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 09/06/2017.

Atentamente.

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pablo Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Barrios Arza

325

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GOBIERNO NACIONAL

Nuestra Misión: "suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservando el ambiente.

GERENCIA 01 AGO. 2017

COMUNICACIÓN INTERNA UCyA N° 130/2017

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

REFERENCIA : Comunicacion Interna UOC-UE/63/2017

FECHA : 01/08/2017

GERENCIA ADMINISTRATIVA 1 AGO. 2017 SECRETARIA

GUSTAVO OCAMPOS
Gerencia Administrativa
ESSAP S.A.

Nos dirijimos a la Gerencia Administrativa ,a fin de elevar el informe técnico de las ofertas presentadas en el marco de la L.C.O. N° 07/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PREIMPRESOS" ID.322.550, solicitados por la UOC según comunicación interna de la referencia , con la misma observación mencionada en el Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2017

OFERENTE	INFORME TECNICO
GRAFICA MATECO	CUMPLE
VISUAL ARTES GRAFICAS	NO CUMPLE
NAIPEX S.A.	CUMPLE

Atentamente:

Cecilia Acosta
Unidad de Compras y Adquisiciones
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
U.O.C. [✓] U. de Adm. De Mat. [ ]
Dpto. de Compras [ ] U. de Transporte [ ]
U. Mant. y Serv. Grales. [ ]
Observación: con el informe solicitado.

Econ. Ricardo Gonzalez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Nuestra Misión: "suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservando el ambiente.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

María José Ramos Arza

324

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS –ETAPA DE EVALUACION

- Comunicación Interna Ref.: UOC-UE/63/17 de fecha 24/07/17, por medio de la cual se solicita a la Gerencia Administrativa, la elaboración del informe técnico del presente llamado.

- Comunicación Interna Ref.: UC y A N° 130/2017 de fecha 01/08/17, por la cual la Gerencia Administrativa – Unidad de Compras y Adquisiciones presenta el Informe Técnico del presente llamado.

- Comunicación Interna Ref.: UOC-UE/64/17 de fecha 24/07/17, por medio de la cual se solicita a la Gerencia de Talentos Humanos, la elaboración del informe en el marco de la Resolución de la DNCP 849/2015.

- Comunicación Interna Ref.: UACP N° 482/2017 de fecha 26/07/17, por la cual la Gerencia de Talentos Humanos presenta el Informe en el marco de la Resolución de la DNCP 849/2015.

- En fecha 12 de julio, se solicita vía Nota Comité N° 35/2017, a la firma **Grafica Mateco de María Teresa Colombino**, documentaciones observadas durante el proceso de la evaluación en la oferta entregada por el referido oferente, los documentos solicitados y aclaraciones fueron los siguientes:

    1. Listado de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (productos de imprenta en general), llevados a cabo dentro de los últimos 2(dos) años (2015 y/o 2016) a la fecha de presentación de la oferta. El total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

    2. Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

- En fecha 12 de julio, se solicita vía Nota Comité N° 36/2017, a la firma **Visual Artes Gráficas de Telma Cecilia Villasboa**, documentaciones observadas durante el proceso de la evaluación en la oferta entregada por el referido oferente, los documentos solicitados y aclaraciones fueron los siguientes:

    1. IAO21- Formato y firma de la oferta: IAO21.1 – El oferente prepara un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la oferta, y lo marcara claramente como "ORIGINAL". Además el oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" (el subrayado es nuestro).

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Campos Arza

2. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.

3. Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

- En fecha 12 de julio, se solicita vía Nota Comité N° 37/2017, a la firma **NAIPEX S.A.**, documentaciones observadas durante el proceso de la evaluación en la oferta entregada por el referido oferente, los documentos solicitados y aclaraciones fueron los siguientes:

1. IAO21- Formato y firma de la oferta: IAO21.1 – El oferente prepara un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la oferta, y lo marcara claramente como "ORIGINAL". Además el oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" (el subrayado es nuestro).

2. Listado de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (productos de imprenta en general), llevados a cabo dentro de los últimos 2(dos) años (2015 y/o 2016) a la fecha de presentación de la oferta. El total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

- Vía nota la firma **Grafica Mateco de María Teresa Colombino,** remite la totalidad de la documentación solicitada, cumpliendo con el pedido.

- Vía nota la firma **Visual Artes Gráficas de Telma Cecilia Villasboa,** no remite la totalidad de la documentación solicitada, NO CUMPLE con el pedido.

- La firma **NAIPEX S.A.,** no remite las documentaciones solicitadas, NO CUMPLE con el pedido.

12. CUADRO DE PRECIO MAS CONVENIENTE S/LA EVALUACION DEL LLAMADO.

Oferente	Lote N° 01	Lote N° 02
GRAFICA MATECO, de María Teresa Colombino	Gs 77.007.000	DESIERTO

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Li
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Barrios Arza

13. RECOMENDACION

En el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" - ID. 322.550** , convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), éste Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art. 26° Evaluación de las Ofertas y Art. 28° Adjudicación; Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, posteriormente en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia Administrativa s/C.I. UC y A N° 130/2017; éste Comité **CONCLUYE QUE,** la oferta presentada por la firma GRAFICA MATECO, de María Teresa Colombino, para el **Lote N° 1**, cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas.

Que, para el **Lote N° 2**, la única oferta presentada en el llamado, VISUAL ARTES GRAFICAS, no otorgó cumplimiento satisfactorio en la entrega de las documentaciones solicitadas por la Convocante, por la cual su oferta quedó desestimada.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, éste COMITÉ DE EVALUACION **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1. Recomendar declarar **DESIERTO** el **LOTE N° 2**, por no ajustarse el oferente a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al Art. 30° DECLARACION DE LICITACION DESIERTA de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"...Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..."*.

2. Recomendar la **ADJUDICACION** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" - ID. 322.550** a la firma GRAFICA MATECO, de María Teresa Colombino, por un monto total para el **Lote N° 1** por Gs. 77.007.000 (guaraníes setenta y siete millones siete mil), IVA INCLUIDO.

Atentamente.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Pabla Cáceres Ll.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

María José Barros Arza

Lic. Francisco Javier Torres
Miembro del Comité
Acta N° 932/2017
Res. N°9

Lic. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

Sra. Pabla Cáceres Llamosas
Miembro del Comité
Acta N° 932/2017
Res. N°9

María José Barrios Braa

Sra. María José Britos
Miembro del Comité
Acta N° 932/2017
Res. N°9